



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 16.226/06.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.308 (30-11-06).-

DICTAMEN N°: 127/06

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota N° 67/06 de la Dirección de Legislación obrante a fs.4, la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.308, se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa, 19002 JUN 5 1
/mng



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado del Gobierno
de la Provincia de La Pampa